

DESCUENTOS CPA EN SITUACIONES IT

**LA JUSTICIA CONFIRMA LO QUE
UGT SIEMPRE DENUNCIÓ:**

**UNA BAJA NO PUEDE SEGUIR
DESCONTANDO DEL CPA CUANDO
YA SE ESTÁ TRABAJANDO**

- **UGT siempre consideró abusivos estos descuentos: no firmó el II Convenio que los introdujo y consiguió reducirlos en el III, aunque no eliminarlos como proponía.**
- **En marzo de 2026, tras las sentencias del Tribunal Supremo, exigimos negociar urgentemente el CPA y los Tramos.**
- **Tras el fallo de la Audiencia Nacional, UGT reclama a Correos adaptar ambos complementos a la doctrina del Supremo y devolver de oficio lo descontado ilegalmente.**

Madrid 1 septiembre 2026

UGT y CSIF enviamos el 18 de marzo de este año una carta al presidente de Correos exigiendo una negociación urgente para modificar la regulación del CPA y de los Tramos tras las varias sentencias del Tribunal Supremo del mes de enero en las que este tribunal sentaba una doctrina clara y contundente en relación con los complementos variables y la consideración de que es discriminatorio penalizar en su cobro a los trabajadores/as por situaciones de baja por enfermedad común o accidente no laboral.

Correos no atendió a nuestra exigencia en ningún momento. Por ello, **el 15 de junio UGT al igual que CSIF nos personamos** en el juicio de la Audiencia Nacional donde se vio la demanda de conflicto colectivo instada por el Sindicato Libre respecto de este asunto **y nos adherimos** a ella.

La sentencia de la Audiencia Nacional de 27 de julio aplica de forma rotunda a la regulación del III Convenio Colectivo la doctrina del Tribunal Supremo:

- Declara conformes y válidos los criterios básicos del CPA: se percibirá en proporción a los días trabajados en el mes, procediendo a un descuento por cada día de inasistencia.
- Anula el párrafo tercero del apartado C) del artículo 74 “no se entenderá como asistencia efectiva las ausencias por enfermedad o accidente no laboral” que afecta a la aplicación de los descuentos adicionales: en cada trimestre un día adicional por cada 5 días de inasistencia. En cada trimestre un día adicional por dos periodos de inasistencia, dos días por tres periodos, 3 días por cuatro periodos y así sucesivamente. **Respecto de estos descuentos concluye el tribunal que concurre discriminación.**

Para **UGT** el fallo es enormemente positivo porque refuerza nuestra posición. Viene a confirmar lo que este sindicato ha defendido siempre desde la creación del complemento en el II Convenio por la permisividad de CCOO y CSIF que lo aceptaron firmando el Convenio.

Siempre defendimos que los descuentos eran abusivos. Tras la incorporación de la enfermedad a los motivos de discriminación del art. 2.1 de la Ley 15/2022, **UGT ha reclamado que se cambien porque Correos está aplicando unos descuentos ilegales.** Ahora ya hay también una sentencia de la Audiencia que ciñe la legalidad de lo regulado. En situaciones de baja se puede descontar el incentivo por los días no trabajados, pero es discriminatorio penalizar las cantidades en los meses siguientes en los que el trabajador/a acude a su puesto de trabajo.

Correos debe iniciar inmediatamente una negociación para acomodar la regulación de CPA y Tramos a la Ley **y entretanto debe dejar de computar estas situaciones para contabilizar los descuentos adicionales.** De lo contrario permitirá que un nuevo asunto se enqueste y conduzca a una cascada incesante de reclamaciones individuales.

También se desprende de lo dictado por la Audiencia que **las reclamaciones individuales de cantidad son la vía correcta para que las personas que han estado de baja puedan reclamar y recuperar los descuentos abusivos** que se le hayan practicado tanto en el CPA como en los Tramos (los derivados de ausencias por enfermedad o accidente no laboral minorando la cuantía del complemento en los meses trabajados) **y en tanto Correos siga penalizando estas situaciones no quedará otra que reclamar judicialmente las cantidades concretas** retiradas a cada persona en situación de baja. La Resolución de la Audiencia Nacional augura un resultado exitoso de cada una de ellas y desde luego **UGT continuará asesorando y poniendo nuestros servicios jurídicos a disposición** de todas aquellas personas afectadas para reclamar las cantidades que indebidamente se les han descontado.

UGT exige a la empresa negociar de manera urgente un nuevo CPA y Tramos en Comisión Negociadora. ¿Qué reclamará UGT en la negociación?

1. Que Correos acuerde una regulación que aplique la doctrina del Tribunal Supremo y garantice que los complementos variables no se verán penalizados por situaciones de IT.
2. Que se revisen de oficio las liquidaciones de los complementos en los que se haya practicado esta reducción ilegal al menos del último año, abonando al personal afectado las cantidades que indebidamente se les han detrído, porque es la única forma de evitar la judicialización en este asunto.

Correos se comprometió a evitar la judicialización en el Acuerdo Marco de 2024 aunque en este y en tantos otros asuntos que generan discriminaciones que deben desterrarse lo está incumpliendo para desgracia de todos, también de la empresa que se debilita al no afrontar de cara todas las situaciones que requieren de un solución urgente y valiente.